

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-feb.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 282
Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Alfredo Perdomo Torres
Demandado: Aristarco Tenorio López, Gloria Amparo Silva González
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00227-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que, el oficio N° 3782 del 07 de octubre de 2022 allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, a través del cual comunica lo dispuesto en providencia del día 04 del mismo mes y año proferido por ese despacho, que niega la solicitud de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, en tanto el proceso adelantado en contra de la señora GLORIA AMPARO SILVA GONZÁLEZ se encuentra suspendido debido al trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante propuesto por ella. Por lo tanto, se **ORDENA** agregar a los autos respectivos para que obre y conste en el plenario, y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1fef4cd03bd6eca89fc09fbeb272d899e2ee6d3dc46be2c58c781c970bff2**

Documento generado en 07/02/2023 03:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>